NOTA ACLARATORIA

Expte.: **CONTR 2024 653086**

1. Título: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE DE ALCOLEA DEL RÍO Y VILLANUEVA DEL RÍO (SEVILLA) Y JÉDULA-ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

Estando abierto plazo de licitación de la presente obra nos llega la siguiente consulta a través del correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

Consulta. Realizada el día 20/05/2025 a las 17:28 horas "*Según la cláusula **4.A. CLASIFICACIÓN** del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, entendemos que es requisito de solvencia económica/financiera y técnica/profesional suficiente la acreditación de dichas clasificaciones mediante **Certificación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**, no debiendo presentarse el volumen anual de negocios ni una relación de las obras ejecutadas en el curso de los 10 últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución.*"

Respuesta a la consulta:

Consultado el órgano de Contratación, solo reitera lo que pone el pliego